

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE A. FERRERO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "PONS ANTONIO s/SUCESORIO" Expte. N° 768/88, que el Martillero Público José A. Ferrero, Mat. 754, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Mayo de 2008 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 37.444,15, en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% de \$ 28.083,11 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad, parte de la mayor extensión de los vendedores, con frente a la calle Tomás Guido entre las de Laprida y Avenida Almirante G. Brown a los quince metros sesenta y tres centímetros de la primera entrecalle, la que en el plano especial de subdivisión trazado por el agrimensor don Felipe J. Argento en marzo de mil novecientos cincuenta y tres e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el número dos mil quinientos treinta y nueve, se determina como lote número Cinco de la manzana número cinco mil trescientos ocho A y que mide: diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por veinticuatro metros de fondo en el costado Oeste y veintitrés metros noventa centímetros en el del Este, encerrando una superficie total de doscientos treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Tomás Guido; al Sud, con fondos del lote tres; al Este, parte del lote seis y al Oeste, con fondos de los lotes uno y dos, todos de la misma manzana y plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 71.749, F° 2805, T° 207 Impar, Dpto. La Capital y cuyos titulares registrales son: Antonio Santiago Pons y Juana Felisa Antonia Rojas de Pons y se encuentra bloqueado por 180 días conforme art. 41 (T.O. Ley 11069) y art. 42 ley registral N° 6435. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No se informa. Embargos: No Registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-115834/0014-4 registra una deuda de \$ 2.973 y por convenios de pago de \$ 1.480,03, todo al 28-02-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 609,40 (fs. 190); Deuda en Convenio por \$ 7.781,80 (fs. 183 y 187); Deuda en Gestión Judicial por \$ 2.877,40 (fs. 179) y por Gastos, Aportes y Honorarios de \$ 751, (fs. 179, 183 y 187), todo al 30-11-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda a vencer y/o planes de pago por \$ 59,43 al 27-11-07. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 17 días del mes de Diciembre del año 2007 ... me constituí en el inmueble sito en calle Tomás Guido N° 875 y pude constatar que el mismo consta al frente de un patio y a continuación del patio existe una casa habitación, levantada sobre el lado Oeste del terreno; y, que a continuación del patio del frente, sobre lado Este del terreno, consta de una entrada para auto; y al final de ésta y al fondo del terreno, hay levantada otra casa-habitación. Constituido en la edificación del frente, fui atendido por el Señor Antonio Orlando Leguizamón ... D.N.I. 12.884.438; ... Constaté: Primero: Que la misma se encuentra ocupada por el atendiente; quien me manifiesta que lo hace conjuntamente con su esposa llamada Alicia María Pons y su hijo Santiago Jesús Leguizamón y que el inmueble es de propiedad de su suegra, doña Juana Rojas Vda. de Pons; no exhibiéndome en éste acto, documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: Que el inmueble se halla, en general, en regular estado de uso y conservación y consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas pasa por la vereda pero no está conectado al interior de la vivienda y se halla edificado sobre calle de asfalto. Tercero: Que la edificación del frente consta de un patio al

frente; un living; un comedor; dos dormitorios; un baño con todos sus accesorios; cocina; galería techada y un pequeño patio. Los techos de toda la edificación del frente son de chapas de zinc, con tejas la parte del frente; cielorraso de yeso; paredes de mampostería revocadas y pintadas, pisos de granito y aberturas de madera. Seguidamente me constituí en la edificación del fondo del inmueble de calle Tomás Guido N° 875 de ésta Ciudad, y fui atendido por el Señor Antonio Miguel Pons .... D.N.I. 10.524.806, ... Constaté: Primero: Que el mismo se halla ocupado por el atendiente..., su esposa doña Ursula Ceiter y sus cuatro hijos ... En éste estado el Señor Antonio Miguel Pons me manifiesta que ocupan el inmueble en carácter de propietario, ya que es heredero del Señor Antonio Pons. Segundo: Que el inmueble en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y esta edificado sobre calle de asfalto. Tercero: Que la edificación del fondo del terreno, a la que se accede a través de una cochera abierta, que tiene al frente un portón - reja de dos hojas, consta de las siguientes dependencias: un living; una cocina-comedor, un baño con sus accesorios; tres dormitorios y una terraza que ocupa la parte superior del living a la que se accede a través de una escalera de material. Los techos de toda la casa son de chapas de zinc, con excepción del living que es de loza, todos con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos son de cemento alisado y consta de aberturas de madera y chapa. Dejo constancia que el inmueble objeto de la constatación, se encuentra ubicado sobre la vereda Sur de calle Tomás Guido N° 875 de ésta Ciudad, con frente al Norte, entre las calles Laprida y Avenida Almirante Brown; media cuadra al Oeste de la citada Avenida; media cuadra al Sur de calle Salvador del Carril y seis cuadra al Este de Avenida General Paz, arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos, y en las inmediaciones hay varios colegios públicos y privados de distintos niveles". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que, luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Telefax (0342) 4551821, Ciudad. Santa Fe, 8 de Mayo de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 325□32520□May. 14 May. 16

---